

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

4751 Corrección de errores a la Resolución de 20 de junio de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Advertido error, por omisión, en la publicación del Anexo de la Resolución de 20 de junio de 2018 de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (BORM n.º 151 de 3 de julio) por el que se publica el Acuerdo suscrito con la Organización Interprofesional de Limón y Pomelo (AILIMPO), para la creación, puesta en marcha y actualización de un Registro de Explotaciones de Limón y Pomelo en la Región de Murcia, se procede a su publicación íntegra.

“Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y la organización interprofesional de limón y pomelo (Ailimpo) para la creación, puesta en marcha y actualización de un registro de explotaciones de limón y pomelo en la Región de Murcia

Murcia, a 1 de junio de 2018

Reunidos

De una parte, D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia nº 10/2018 de 20 de abril (BORM n.º 91 de 21 de abril de 2018).

Y de otra, D. Miguel Ángel Parra Rosero con DNI número 52.441.760-N, en calidad de Presidente de la Asociación Interprofesional de limón y Pomelo.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan para suscribir el presente Acuerdo de intenciones y, a tal efecto,

Exponen

Primero.- La Asociación Interprofesional de Limón y Pomelo AILIMPO, constituida el 5 de agosto de 1998 como una organización que reúne a representantes de las actividades económicas vinculadas a la producción, al comercio y la transformación de limón y pomelo en España fue reconocida como Organización Interprofesional Agroalimentaria (OIA) mediante Orden Ministerial de fecha 27 de noviembre de 1998, posteriormente, con fecha 18 de marzo de 1999 se publica la Orden Ministerial por la que se reconoce a ALIMPO como Organización Interprofesional conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 2.200/96.

Desde hace varias campañas, AILIMPO es una organización que colabora en la recogida de información estadística con la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia. Esta relación de trabajo se concreta en el intercambio de información estadística de toda índole relacionada con el sector de limón y pomelo.

Segundo.- Que dada la importancia socioeconómica del sector del limón y pomelo en la Región de Murcia, que lidera a nivel nacional la producción, comercio e industria de estos dos productos cítricos, hace necesario disponer de información adicional sobre la producción a la inicialmente prevista en el Decreto 154/2014 de 30 de mayo, por el que se regula el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un mayor nivel de detalle en el conocimiento de las explotaciones permitirá al sector y a la administración:

-Disponer de información detallada de la realidad productiva actual y su potencial.

-Tener una herramienta de trabajo eficaz que nos permita la correcta valoración de los aforos y la planificación de la oferta a corto, medio y largo plazo

-Posibilitar la correcta toma de decisiones con más garantías de éxito y desarrollando estrategias conjuntas entre productores, comercializadores y transformadores

-Contribuir a una mejor cohesión del sector.

-Desde el punto de vista de la Interprofesional el poder plantear con éxito acuerdos, y en su caso, extensiones de norma que articulen mecanismos de gestión de la oferta al mercado como fijación de fechas de recolección, gestión de calidades...

Desde el punto de vista de la administración regional, disponer de la información con el nivel de detalle que se especifica en el Anejo 1 a este documento, que constituye un instrumento clave en el ámbito de la Sanidad Vegetal, tanto para facilitar y hacer eficaces los planes de prospección de plagas con el fin de evitar la entrada de organismos nocivos de terceros países, como para garantizar la implantación de prácticas culturales sostenibles de productos fitosanitarios, y en consecuencia garantizar la eficacia de los controles oficiales.

Tercero.- El Gobierno de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, considera prioritario disponer de esta información para la mejora del conocimiento del sector productor de limón y pomelo.

Por ello, dados los intereses comunes de cada una de las partes comparecientes, y de común acuerdo, consideran conveniente suscribir el presente Acuerdo de intenciones comprensivo de las siguientes estipulaciones:

1. OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente Acuerdo de intenciones es la adaptación informática del Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el fin de poder recoger los datos adicionales que se proponen por AILIMPO. (Ver Anejo "Análisis Datos Registro de Explotación"). Estos campos de información que se detallan en el anejo se tendrán en cuenta en futuros cambios de la normativa reguladora del Registro de Explotaciones Agrarias en la Región de Murcia.

2. AMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial serán las parcelas de cultivo de limón y pomelo ubicadas en la Región de Murcia.

3. VIGENCIA

El plazo de duración del Acuerdo, será desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del acuerdo podrán acordar unánimemente su prórroga o su extinción.

4. ENTRADA EN VIGOR

El presente Acuerdo de intenciones entrará en vigor en el momento de la firma del mismo.

Y para que conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El Consejero. Firmado. Miguel Ángel del Amor Saavedra.

Por la Asociación Interprofesional de Limón y Pomelo (AILIMPO). El Presidente. Firmado. Miguel Ángel Parra Rosero”.

ANÁLISIS DATOS REGISTRO EXPLOTACIÓN

SUPERFICIE: En Hectáreas. El tipo de dato sería “numérico real” (admite parte entera y decimal).

PREGUNTA: ¿Una misma explotación puede tener más de un cultivo?

Eso se puede solucionar poniendo un campo que haga referencia al número de parcelas o cultivos en la explotación (¿Región DEMETER?).

CULTIVO: El tipo de dato sería “texto”. Aquí se debería seleccionar una opción, de un menú desplegable:

- Opción 1: Limón.
- Opción 2: Pomelo.

VARIEDAD: El tipo de dato sería “texto”. Aquí se debería seleccionar una opción, de un menú desplegable. Si es posible, el menú desplegable tiene que ser del tipo “condicionado” al cultivo seleccionado anteriormente.

- Variedades correspondientes a la opción 1 (Limón):
 - o Betera.
 - o Eureka.
 - o Fino.
 - o Verna.
 - o Summer Prim.
- Variedades correspondientes a la opción 2 (Pomelo):
 - o Marsh.
 - o Ray Ruby.
 - o Red Blush.
 - o Rio Red.
 - o Star Ruby.

CLASE o SUBTIPO: El tipo de dato sería “texto”. Aquí se debería seleccionar una opción, de un menú desplegable. Si es posible, el menú desplegable tiene que ser del tipo “condicionado” a la variedad seleccionada anteriormente.

- Las variedades de limón Betera, Eureka y Summer Prim carecen de subtipo.
- Las variedades correspondientes a limón Fino:
 - o Tradicional.
 - o Fino 49.
 - o Fino 95.

- Las variedades correspondientes a limón Verna:

- o Verna 50.
- o Verna 51.
- o Verna 62.

Las variedades del Pomelo no tienen ninguna clase o subtipo.

PATRÓN: El tipo de dato sería "texto". Aquí se debería seleccionar una opción, de un menú desplegable:

- Naranja Amargo.
- Citrus Macrophylla.
- Citrus Volkameriana.
- Citrange Troyer.
- Mandarino Cleopatra.
- Swingle Citrumelo.

MARCO DE PLANTACIÓN: Nos indica la separación necesaria entre las plantas cultivadas para que se desarrollen con normalidad. El tipo de dato sería "texto". Aquí se debería seleccionar una opción, de un menú desplegable:

- 5x4.
- 6x3.
- 6,5x5.
- 6,5x6.
- 6x6.
- 7x3.
- 7x5.
- 7x5,5.
- 7x6.
- 8x5.

FECHA PLANTACIÓN: El tipo de dato sería "date".

VIVERO: Hace referencia al identificador único de los viveros registrados para la venta de material vegetal (referente a cítricos) en la Región de Murcia, Andalucía y Comunidad Valenciana. La fuente de los datos es el registro nacional del MAPAMA, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.mapama.gob.es/app/consultasprosemplan/productorconsulta.aspx>

El tipo de dato sería "texto". Aquí se debería seleccionar una opción, de un menú desplegable:

- Andalucía:
 - ES01410273 VIVEROS SEVILLA S.A.
 - ES01141014 EUROSEMILLAS S.A.
 - ES01290386 SEMILLEROS Y ORNAMENTALES LOS LLANOS, S.L.
 - ES01210512 PLANTALIA PREMIUM S.L.
- Comunidad Valenciana:
 - ES17121000 AGRUPACION VIVERISTAS DE AGRIOS S.A.
 - ES17121057 VIVE ES17121808 GCM VARIEDADES VEGETALES A.I.E.
 - ES17121024 NOVACITRUS S.L.

- ES17121046 VICENTE AVILA S.L.
- ES17121073 BENIPLANT S.L.
- ES17121653 VIV. CITRICOS PONS S.L.
- ES17121048 VIVERCITRUS S.L.
- ES17121062 VIVEROS SOL DE RIU SAT N.º 3189.
- ES17121030 PLANTONES CERTIFICADOS S.L.
- Región de Murcia:
- ES14302669 CITROPLANT, S.L.
- ES14300019 PASCUAL HERMANOS, S.A.
- ES14301034 (IMIDA).
- ES14302911 VIVEROS CALIPLANT, S.L.
- ES14302715 VIVEROS CITRICOS DE MURCIA, S/N.
- ES14302744 TORREBLANCA VIVEROS, S.L.
- ES14302998 VIVEROS HERMANOS SOTO CB.

NÚMERO DE ARBOLES: En unidades, el tipo de dato sería "numérico".

FECHA REINJERTO: El tipo de dato sería "date".

NÚMERO DE ARBOLES: En unidades, el tipo de dato sería "numérico".

TIPO RIEGO: El tipo de dato sería "texto". Aquí se debería seleccionar una opción de un menú desplegable:

- Goteo.
- Inundación.

CERTIFICACIONES: El tipo de dato sería "texto". Aquí se debería seleccionar una o varias opciones de un menú desplegable:

- GlobalGAP.
- GRASP.
- Lemon Cert.
- Ecológico.
- Producción integrada.
- Otras.
- Ninguna.

ROS MIJARES SAT."

Murcia, 12 de julio de 2018.—La Secretaria General, María Dolores Valcárcel Jiménez.

